

## GLOSARIO.

**Agencia de Financiamiento.-** Es la institución financiera en donde se constituye el fondo de pensiones.

**Aportación Obligatoria.-** Es la cantidad que tiene que contribuir el Instituto al Plan, correspondiente al año de valuación.

**Coefficiente de Determinación  $R^2$ .-** Es una medida que establece que tan bien una ecuación de regresión representa a los datos comparados.  $0 \leq R^2 \leq 1$ . Si todas las observaciones coincidieran con la ecuación de regresión, se tendría un ajuste perfecto, cercano a 1. El coeficiente de determinación es una medida de bondad de ajuste.

**Costos Administrativos.-** Se refiere a los gastos en que incurre el Instituto por la administración del fondo del plan.

**Costo Laboral.-** Es el costo, determinado a valor presente, de los beneficios por prima de antigüedad y pensiones de los trabajadores, por haber cumplido un año más de vida laboral.

**Costo Neto del Período.-** Es el costo anual de un sistema de remuneraciones al retiro, también llamada la aportación obligatoria del plan de pensiones.

**Decremento Múltiple.-** Concepto actuarial que resulta de conjuntar las diferentes causas de abandonar al grupo del plan de pensiones, en este caso.

**Distribución normal.-** Esta distribución es frecuentemente utilizada en las aplicaciones estadísticas. Su propio nombre indica su extendida utilización, justificada por la frecuencia o normalidad con la que ciertos fenómenos tienden a parecerse en su comportamiento a esta distribución.

**Ecuación Lineal de Regresión.-** Es la ecuación representada en forma gráfica por una línea, que permite identificar la relación que existe entre 2 variables.

**Empleado ó Trabajador.-** Es toda persona contratada por tiempo indeterminado y/o por tiempo determinado, que preste sus servicios al Instituto en forma personal y subordinada, que este dentro del contrato colectivo de trabajo.

**INFONAVIT.-** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Instituto.-** Se refiere al Instituto D'Amicis, A.C.

**Método de Crédito Unitario.-** Es el método actuarial para el cálculo de obligaciones de obligaciones de un plan de pensiones, que considera la antigüedad del participante y el salario pensionable del trabajador, sin considerar aumentos de salario a través del tiempo.

**Método de Crédito Unitario Proyectado.-** Es el método actuarial para el cálculo de obligaciones de un plan de pensiones, que considera la antigüedad del participante y el salario pensionable del trabajador, considerando incrementos de salario hasta la fecha de retiro.

**Monto de la Pensión.-** Es la cantidad que recibirá el participante al jubilarse. La pensión otorgada va de acuerdo al porcentaje de sueldo que se haya establecido desde la instalación del plan.

**Obligación Laboral.-** Corresponde a los compromisos que establece el Instituto para con el empleado, por conceptos de sueldos y prestaciones.

**Obligaciones por Beneficios Actuales.-** Es el valor presente actuarial de los beneficios correspondientes al plan de pensiones, con base en la antigüedad del participante a la fecha de valuación, pero con sueldos actuales.

**Obligaciones por Beneficios Proyectados.-** Es el valor presente actuarial de los beneficios correspondientes al plan de pensiones, con base en la antigüedad del participante a la fecha de valuación y con sueldos proyectados a la fecha de retiro.

**Participante.-** Es todo empleado que cumpla con los requisitos de elegibilidad y que esté dentro del Plan.

**Partidas a Revelar.-** Corresponde a las partidas contables que se tienen que presentar a la autoridad para el establecimiento de un plan de obligaciones laborales al retiro de acuerdo al Boletín D-3.

**Pasivo Acumulado.-** Corresponde a las obligaciones ya contraídas por el Instituto hasta la fecha de valuación del Plan.

**Plan.-** Se entiende como el plan de pensiones a desarrollar en esta tesis.

**Prima de Antigüedad.-** Corresponde al derecho, por año trabajado, de días de sueldo como parte de las obligaciones de la empresa con el empleado.

**Salario Pensionable.-** Considerando el sueldo que perciba el trabajador en la fecha de retiro, o un promedio de algunos meses o años anteriores, se puede considerar para el cálculo de la pensión, donde se toma en cuenta el sueldo base, aguinaldo, prima de vacaciones, comisiones y bonos, excluyendo los ingresos irregulares y extraordinarios.

**Servicios Acreditables.-** Es el número de años de servicio que el trabajador acumuló en la empresa hasta la fecha de retiro.

**Tasas Reales.-** Se entenderán como las tasas nominales de mercado descontadas por la inflación.

**Tasa de Rendimientos de Activos del Plan.-** Es la tasa de largo plazo, con la que se proyecta el rendimiento de los activos de un plan de pensiones.